

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

**AUTO No. 1981**

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

i. Debido a que la diligencia programada para el pasado 25 de noviembre de 2022 no se realizó por circunstancias extraordinarias –incapacidad médica de la titular del Despacho- se procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia enunciada, la que tendrá lugar el día **seis (6) de junio del dos mil veintitrés (2023) a las 9:45 am**

Para la realización de la referida audiencia, se tendrán en cuenta las indicaciones advertida en el auto No. 1550 de calenda 14 de septiembre de 2022.

ii. **Misiva del 19 de septiembre de 2022.** Vista las documentales arrimadas, se tiene como surtida la notificación por aviso de MARLENY MORALES -abuela paterna-.

Por otro lado, se advierte que no se estudiara el pliego contentivo de la notificación personal de MAURICIO ORTIZ MORALES atendiendo que en auto del 14 de septiembre de 2022 se tuvo al mencionado como notificado por conducta concluyente.

iii. **Misiva del 24 de noviembre de 2022.** La información respecto a que "(...) MAURICIO ORTIZ MORALES no ha confirmado por ningún medio su asistencia a la audiencia fijada para el día 25 de noviembre de 2022 (...)" se agrega al plenario sin pronunciamiento de fondo al no contener solicitud alguna.

Ahora bien, la solicitud del enlace a la audiencia se niega en atención a lo indicado en el numeral i. del presente proveído.

Finalmente, las peticiones elevadas por los profesionales del derecho de ambos extremos procesales se entienden resueltas con la remisión efectuada por la secretaria de esta Célula Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ**

**Jueza.**